PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA EN LAS ESTACIONES, APEADEROS, FUNICULAR Y EDIFICIOS DE BIZKAIA Y GIPUZKOA DE ETS

(P20022627)

ÍNDICE

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

2.- DEFINICION

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1 Situación de los trabajos

3.2 Alcance y Ejecución

3.3 Mano de Obra y Equipos

4.- DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS

5.-PLANTEAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Plazo

5.2 Medición y abono de los trabajos

5.3 Precios Unitarios Mano de Obra

5.4 Precios Unitarios Materiales

5.5 Presupuesto del Contrato

6.- DISTRIBUCIÓN DE LOTES POR ZONAS Y ESTACIONES

7.- REQUISITOS DE LA CONTRATACION

ANEXO 1: Justificación del presupuesto
ANEXO 2: Precios unitarios materiales

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de esta contratación es la realización de los trabajos ordinarios necesarios para el mantenimiento correctivo y suministro de materiales para el mantenimiento de albañilería en las distintas estaciones, apeaderos, funicular, edificios y salidas de emergencia de ETS en los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa.

Se deberá elaborar un cuadro de precios que cubran los trabajos a ejecutar, los cuales se citan en apartados más adelante de este pliego. En base a dichos precios unitarios se realizará una factura mensual por los servicios realizados en función de los trabajos efectuados por la empresa elegida en esta licitación y los materiales utilizados. Estas facturaciones mensuales tendrán como límite el valor resultante de la adjudicación.

El licitador podrá ofertar de manera independiente el Lote A de Bizkaia o B de Gipuzkoa y también lo podrá hacer a ambos Lotes.

2.- DEFINICIONES

Se definen las siguientes figuras:

→ ***Promotor***: ETS - RFV

→ ***Responsable del contrato:*** Técnico de ETS el cual supervisará la correcta ejecución, ajuste a la planificación y contenido de los trabajos contratados al licitador en las condiciones que se recogen en este pliego, documentos anexos que lo acompañan y pliego de condiciones generales.

→ ***Contratista***: La persona física o entidad jurídica adjudicataria de este concurso.

→ ***Delegado del contratista***: Representante del contratista ante ETS. Dicha persona será el representante del contratista de los trabajos que éste realice ante ETS informando y dando relación de su ocurrencia al director de la obra de ETS.

→ ***Instalaciones de albañilería:*** Conjunto de instalaciones de albañilería descritas en el apartado 6 de este Pliego.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1.- Situación de los trabajos

La situación de los trabajos incluidos en este pliego se desarrollará en todas las líneas de ferrocarril y oficinas de ETS en Bizkaia y Gipuzkoa. El detalle de los lugares se halla en el apartado 6 del Pliego.

Si en el transcurso del plazo de ejecución del presente Contrato surgiese la necesidad de mantener instalaciones no incluidas en el presente Pliego, se produjeran grandes actos de vandalismo o daños importantes causados por inclemencias meteorológicas se ampliaría el alcance y presupuesto de los trabajos mediante acuerdo entre las partes.

3.2.- Alcance y ejecución

La empresa adjudicataria realizará aquellos trabajos relativos al mantenimiento correctivo ordinario de albañilería objeto del contrato.

Los trabajos ordinarios de esta naturaleza en principio no tendrán ninguna afección a la circulación, aunque a veces suelen concurrir circunstancias o trabajos en puntos específicos que implican situaciones cercanas a vía o catenaria. En tal caso, será necesario el programar de un modo adecuado las tareas a realizar, de acuerdo con la normativa de seguridad existente para este tipo de trabajos y si fuera necesario la presencia de encargado de trabajos en función de las instalaciones a manipular o realización de telefonemas en caso de ocupación de vía.

3.3.- Mano de obra y equipos

La empresa adjudicataria dispondrá de mano de obra preparada y capacitada para el tipo de trabajos de albañilería a realizar dentro del mantenimiento de las dependencias de ETS.

La dotación de personal por brigada a ofertar por el contratista es la siguiente:

- un oficial
- un ayudante
- un encargado de trabajos

El contratista aportará los materiales o maquinaria ligera necesaria para la ejecución de los trabajos de reparación que pueda necesitar en el desempeño de sus funciones, por lo que deberá disponer en todo momento como mínimo de lo siguiente:

- Vehículo de transporte: furgoneta o similar
- Maquinaria ligera: todo tipo de herramienta de mano necesaria para ejecutar los trabajos propios de mantenimiento de albañilería.

Los costes tanto de este tipo de maquinaria como de la herramienta ligera y el vehículo de transporte se consideran incluidos en los precios unitarios de mano de obra, no dando lugar a ningún tipo de facturación por los mismos.

Asimismo, al tratarse de un mantenimiento tan especifico en cuanto al desarrollo de determinadas tareas y para dar cumplimiento a las normas de seguridad de ETS será obligatorio que el contratista disponga de un generador autónomo, pértigas, detectores de tensión y boyas luminosas de los cuales deberá enviar junto con la oferta modelos y características de ellos, que pondrán ser inspeccionados por la propiedad en cualquier momento y otro tipo de equipos eléctricos siempre que se requiera su presencia para ejecutar determinadas labores, también será obligatoria la disponibilidad de encargados de trabajos, que se tendrá que acreditar si es propio o certificado justificando la cesión de otra empresa.

4.- DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS

Siempre que se necesiten los servicios de la empresa adjudicataria, se contactará con ella a través de los medios de comunicación preestablecidos entre ETS y la contrata a fin de comunicarle las anomalías que se produzcan en las instalaciones de ETS.

Una vez comunicadas las averías, la empresa se dedicará a su resolución a la mayor brevedad posible según la urgencia que se le marque dependiendo de la importancia para el normal desarrollo del tráfico ferroviario, u otros condicionantes que ponderará ETS, dentro de cada situación especifica.

Durante la ejecución de los trabajos, pueden surgir una serie de incidencias o anomalías que obliguen a una replanificación de las tareas inicialmente asignadas pasando las iniciales a un grado inferior de gravedad. Se contactará en estos casos por los medios designados indicando a los responsables de las contratas la nueva planificación de las labores a realizar.

Dependiendo de los diferentes trabajos a acometer siempre que existan condiciones especiales, razones de seguridad y trabajos con afección al normal desarrollo del tráfico ferroviario, etc. Se realizará una planificación específica de las tareas con la contrata y se solicitará si se considerase necesario el intervalo correspondiente.

Todos los trabajos cumplirán con la ley vigente de prevención de riesgos laborales. Se deberá actuar conforme a las Normas Generales de Seguridad y Salud de ETS.

Responsables de mantenimiento de ETS inspeccionarán los trabajos, aclararán cualquier duda y darán instrucciones precisas al contratista sobre problemas encontrados en la ejecución de los mismos.

Por otro lado, ETS tiene previsto implantar a finales del año 2023 una nueva herramienta informática de **gestión de mantenimiento de las instalaciones (GMAO)** en el que el adjudicatario deberá registrar los

trabajos que se realicen acorde a las especificaciones marcadas por los técnicos de ETS.

Por razones de optimización de recursos y de eficiencia en la prestación del servicio, la empresa adjudicataria tendrá que utilizar este software para el reporte de intervenciones y documentación derivada del servicio que se generen durante el contrato en curso.

Los trabajos que se realicen se recogerán en el sistema en órdenes de trabajo de diversa tipología:

- Órdenes de trabajo de Mantenimiento Preventivo.
- Ordenes de trabajo de Mantenimiento Correctivo no programado. Avisos y averías que sean remitidas desde ETS.
- Órdenes de trabajo de Correctivo Programado.
- Órdenes de trabajo de otra índole. Predictivo, Legales, acompañamientos… determinadas por los técnicos de ETS.

Las actividades a realizar en la aplicación de mantenimiento son las siguientes:

- Crear la orden de trabajo de las actividades a realizar.
- Cumplimentar la orden de trabajo con algunos de los campos que aparecen a continuación. En función del trabajo y características del contrato se exigirá diferente grado de cumplimentación:
    - Mano de Obra empleada.
    - Check list de las intervenciones programadas
    - Intervenciones complementarias realizadas.
    - Observaciones generales de las intervenciones realizadas

- Documentación, fotos…

- Las Operaciones / intervenciones deberán ser firmadas por los técnicos que las realicen y se deberá recoger la supervisión de las mismas por el Responsable de los equipos

- Cierre de la OT.

El adjudicatario deberá disponer de medios técnicos/humanos que garanticen la correcta gestión informática del servicio.

La carga administrativa que supone la cumplimentación de estos trabajos deberá estar repercutida en los precios unitarios presentados en la oferta económica.

Los terminales móviles serán a cuenta del Adjudicatario mientras que la instalación del software, formación y licencias correrá a cargo de ETS.

A modo orientativo estas necesidades son:

- Para trabajos que se planifican mediante dispositivos móviles:

  - El dispositivo debe de funcionar con un Sistema Operativo Android 5 o superior, con un mínimo de 16GB de memoria y con capacidad de crecimiento mediante SD.

  - Debe de disponer de conectividad 3G/4G.

  - Para la correcta visualización de la aplicación se recomienda un tamaño de pantalla de 7 pulgadas o superior.

- Para trabajos que se puedan gestionar desde Oficina sin necesidad de dispositivos móviles se empleará el portal del contratista siendo necesario:

  - Dispositivo de tipo PC con conexión a internet y software

de navegación de uso común (Chrome, Explorer, Edge o Firefox)

No obstante "los medios técnicos de movilidad tipo Tablet están pendientes de definir con exactitud y se deberá consultar a ETS, antes de su adquisición, para verificar su compatibilidad con el aplicativo".

Los formatos de estas plantillas serán facilitados por ETS a la empresa contratada.

El Adjudicatario deberá tener en cuenta que todas las operaciones descritas obligatoriamente que afecten a la disponibilidad de las instalaciones deberán realizarse en jornada nocturna a excepción de las termografías,

Ante averías o incidentes graves y/o repetitivos que ocurran en aquellos equipos en los que se están realizando el mantenimiento preventivo de una o varias instalaciones de una misma estación, ETS o el adjudicatario tendrán la facultad de proponer la reorganización o modificación de los planes elaborados para evitar en lo sucesivo la repetición de dichas incidencias.

Una vez adjudicado el contrato se podrán presentar cuantas propuestas de mejora de la planificación de mantenimiento se consideren.

Las propuestas de la modificación de los planes de mantenimiento deberán ser previamente aprobadas por ETS para su aplicación.

HORARIO

- La **hora normal** se considera aquella que se realice durante la jornada de **8,00 de la mañana a las 20,00 de la noche** de lunes a viernes.
- La **hora nocturna** se considera aquella que se realiza **entre las 20,00 horas de la noche y las 8,00 horas de la mañana de lunes a viernes**, por motivos que afecten a criterios de la seguridad ferroviaria o explotación, personal de mantenimiento de ETS o Puestos de Mando determinaran cuando deben ejecutarse durante esta franja horaria.
- La **hora festiva** se considera aquella que se realice durante la jornada **de 8,00 de la mañana del sábado a las 8,00 horas de la mañana del lunes o en festivo**, por motivos que afecten a criterios de la seguridad ferroviaria o explotación, personal de mantenimiento de ETS o puesto de mando determinan que deben realizarse durante esta franja horaria.

DISPONIBILIDAD

Se garantizará la disponibilidad de medios humanos y materiales durante **365 días del año** según especificaciones de este pliego con una disponibilidad de **24 horas**.

El tiempo de respuestas para este tipo de incidencias se establece en **120 MINUTOS** entendiendo como tal el tiempo desde el aviso de incidencia hasta el comienzo de reparación en la instalación afectada. La empresa contratada facilitará número de teléfono móvil de contacto ante cualquier urgencia donde se le pueda localizar en todo momento.

GARANTÍA

La garantía mínima sobre cualquier trabajo realizado en el marco del presente Contrato tanto en mano de obra, así como materiales será de **UN AÑO**.

5.- PLANTEAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

La adjudicación del Contrato se efectuará bajo la modalidad de licitación, y recaerá en la propuesta más ventajosa en conjunto, económica y técnicamente, de acuerdo con los criterios fijados en el apartado 22 de la carátula de la presente licitación.

5.1.- Plazo

El contrato tendrá una **duración de cuatro años** a partir de la fecha de firma del acta de inicio de los trabajos. A la finalización del cuarto año de contratación se podrá proceder a la prórroga de un año más, terminando definitivamente esta contratación al término del quinto año de contrato.

5.2.- Medición y abono de los trabajos

El procedimiento de abono de los trabajos será el siguiente:

1. El contratista remitirá mensualmente a ETS certificación mensual que comprenda todas las actuaciones ligadas a este pliego desarrolladas durante el mes. Estas certificaciones mensuales estarán valoradas de acuerdo al cuadro de precios ofertados. La valoración se realizará en base al número de horas consumidas por actuación y a los materiales utilizados por reparación.
2. Anexo a las certificaciones mensuales se añadirán los partes de trabajo elaborados por el contratista por cada actuación realizada. Se hará constar en el parte la hora de aviso, hora de llegada al tajo y partida, horas invertidas en la reparación, la condición del trabajo según el tipo de hora (normal, nocturna y festiva) y la descripción de la tarea ejecutada.
3. La certificación de los trabajos mensuales se emitirá tan pronto como termine el mes objeto de liquidación. Tras las correcciones realizadas por ETS, la contrata emitirá factura antes del día 5 del mes siguiente a la mensualidad liquidada.
4. Las certificaciones se abonarán a 30 días fecha factura.

5.3.- Precios Unitarios Mano de Obra

Los ofertantes presentarán el siguiente cuadro de Precios Unitarios de Mano de Obra:

ESTACIONES Y OFICINAS BIZKAIA LOTE A	**NORMAL (IVA excluido)**	**NOCTURNA (IVA excluido)**	**FESTIVA (IVA excluido)**
HORA OFICIAL			
HORA AYUDANTE			
SALIDA OFICIAL			
SALIDA AYUDANTE			

ESTACIONES Y OFICINAS GIPUZKOA LOTE B	**NORMAL (IVA excluido)**	**NOCTURNA (IVA excluido)**	**FESTIVA (IVA excluido)**
HORA OFICIAL			
HORA AYUDANTE			
SALIDA OFICIAL			
SALIDA AYUDANTE			

Estos precios se valorarán de forma independiente cada una de las horas y salidas, el precio del encargado de trabajos será igual al del oficial, en caso de incluir la salida en el precio de hora se deberá indicar en la oferta.

Los citados precios unitarios incluirán los costes de desplazamientos, herramientas, maquinaria ligera y vehículo de transporte utilizados en los trabajos, no dando lugar a ningún tipo de facturación por estos conceptos.

En el caso de tener que acudir a varias reparaciones consecutivas el mismo día se considerará una única salida al punto más lejano.

5.4.- Precios Materiales

Los materiales necesarios para efectuar los trabajos objeto de la presente licitación estarán incluidos en la justificación del presupuesto del anexo I, con una valoración fija no modificable de **25.000,00 € por**

año para ambos lotes.

El contratista se compromete a suministrar todos los materiales necesarios para la resolución de averías.

5.5.- Presupuesto del Contrato

El presupuesto máximo de licitación para dos Lotes en los territorios de Bizkaia y Gipuzkoa es el indicado en el apartado 3 presupuesto base de licitación de la Carátula del Pliego.

Cada ofertante calculará el Presupuesto aplicando los precios unitarios de Mano de Obra y Salidas ofertados a las mediciones correspondientes, utilizando la estructura y las unidades que se recogen en el Punto 5.3 del Pliego y la cantidad fija del suministro de materiales. La valoración de los trabajos efectivamente realizados será de acuerdo a las unidades realmente ejecutadas, por lo que las unidades que se incluyen en el Presupuesto adjunto tienen valor únicamente a efectos de homogeneización de ofertas para la ponderación de la oferta económica de acuerdo a lo indicado en el apartado 3 de la Carátula.

El Presupuesto resultante será reflejado por el ofertante en la Proposición Económica y tendrá el carácter de Presupuesto Máximo del Contrato.

Estará incluido en el presupuesto de esta licitación la elaboración y entrega a ETS de una valoración por cada uno de los 4 años de duración del contrato y un total global con la suma de los 4 años para ambos lotes.

6.- DISTRIBUCIÓN POR ZONAS Y ESTACIONES

El licitador deberá ofertar el mantenimiento de albañilería para esta serie de estaciones, apeaderos, funicular, edificio y salidas de emergencia detallados a continuación.

BIZKAIA LOTE A

Estaciones y apeaderos

- **Ferrocarril Deusto-Lutxana:** Universidad, Zumalakarregi, La Ola, Sondika, Larrondo, Elotxelerri, Derio, Lekumbiz, Zamudio, Kurtzea, Lezama, Sangroniz, Asua, Arriaga y Lutxana
- **Ferrocarril Atxuri-Lemoa:** Atxuri, Bolueta, Etxebarri, Ariz, Zuatzu, Usansolo, Bedia y Lemoa
- **Ferrocarril Amorebieta-Mallabia:** Amorebieta, Euba, Durango, Traña Abadiño, Berriz, Zaldibar, Mallabia
- **Ferrocarril Amorebieta Geralekua-Bermeo:** Amorebieta Geralekua, Zugaztieta, Muxika, Lurgorri, Gernika, Institutoa, Forua, Busturia San Kristobal, Busturia Axpe, Busturia Itxasbegi, Mundaka y Bermeo
- **Ferrocarril Linea-3:** Matiko, Casco Viejo, Uribarri, Zurbarambarri, Txurdinaga, Otxakoaga y Kukullaga
- **Funicular de La Reineta:** La Escontrilla y La Reineta

Oficinas

- **Edificios Bizkaia:** Oficinas, archivos y almacenes de Atxuri nº10 y nº12 en Bilbao, oficinas de edificio Casco Viejo en la calle Askao en Bilbao, edificio Albia I, plantas 14 y 15 en Bilbao, edificio Albia II planta 1, oficina de ETS (departamento B), oficinas y almacenes de ETS en Lebario-Abadiño y cocheras de Leioa.

GIPUZKOA LOTE B

Estaciones y apeaderos

- **Ferrocarril Ermua-Amara:** Ermua, Errotabarri, San Lorentzo, Unibersitatea, Amaña, Ardantza, Eibar, Azitain, Elgoibar, Toletxegain, Altzola, Mendaro, Deba, Arroa, Zumaia, Zarautz, San Pelaio, Aia Orio, Usurbil y Amara
- **Ferrocarril Lasarte-Hendaia:** Lasarte, Errekalde, Añorga, Lugaritz, Anoeta, Loiola, Altza, Intxaurrondo, Herrera, Pasaia, Galtzaraborda, Errenteria, Oiartzun, Fanderia, Gaintxurizketa, Irun Bentak, Belaskoenea, Irun Colon, Irún Ficoba y Hendaia

Oficinas

- **Edificios Gipuzkoa:** Oficinas y almacenes en la estación de Amara en Donostia y oficinas y almacenes de Araso-Irun.

7.- REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

En su oferta, los licitadores deberán acreditar:

- Disposición de personal con conocimientos constatables de las líneas de ferrocarril y otras instalaciones existentes, así como los protocolos de seguridad para la realización de los trabajos.
- Disponibilidad de encargados de trabajos de forma obligatoria dadas las condiciones tan especificas del contrato de albañilería y las instalaciones a mantener.
- Disponibilidad de maquinaria de calidad para el desarrollo de los trabajos, para lo que se deberá aportar documentación.

Las ofertas deberán incluir:

- Precios Unitarios de Mano de Obra y Salida (según Punto 5.3)
- Justificación del presupuesto (según Anexos I)
- Justificación costes materiales (según Anexos II)